

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 20-2019-SBC

Cañete, 17 de Octubre del 2019.

VISTO: El Requerimiento N° 0027-2019-AC-SBPC-M de fecha 18 DE SETIEMBRE 2019 del Area de Actividad Comercial, referente al Mantenimiento y Acondicionamiento del Local Dos de Mayo. Informe N° 096-2019-TESOR-SBC-M de fecha 17.10.2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, publicado el 12-SET-2018, prescribe que:

Artículo 11.- Gerencia General

11.1 La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio.

11.2 El/La Gerente General es el representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia;

Que, mediante Requerimiento N° 0027-2019-AC-SBPC-M de fecha 18.09.2019 de la encargada del Area de Actividad Comercial la Sra. Doris Juliana Quispe Guerra, en el que solicita se realice la contratación de un personal para que realice el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento del Local de Propiedad de la Institución ubicada en el Jr. Dos de Mayo N° 727 San Vicente, siendo de necesidad urgente para alquilarlo.

Que, a la fecha 17.10.2019, la Sra. Doris Juliana Quispe Guerra, desempeña sus funciones en el Area de Tesorería, por lo que emite el Informe N° 096-2019-TESOR-SBC-M, en el que manifiesta que habiendo recibido el Memorandum N° 653-2019-GERENCIA-SBC-M para la elaboración de Comprobante de Pago N° 582 a nombre de TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. (SODIMAC) con Cheque N° 79628957 por el importe de S/. 957.28 Soles, no efectuando el pago a dicha empresa ya la empresa TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. no recibe cheque del BANCO DE LA NACION. Es por ese motivo no se ha realizado la compra según Cotización N° 710012499.

Que según Cotización N° 710012579, existe un reajuste en la cotización de materiales para el Mantenimiento y Acondicionamiento del Local ubicado en Jr. Dos de Mayo N° 727 San Vicente, propiedad de la institución ascendiendo al monto de S/. 991.48 soles.

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA COMPRA DE ARTICULOS para el Mantenimiento y Acondicionamiento del Local de Propiedad de la Institución ubicado en Jr. Dos de Mayo N° 727 San Vicente, según Cotización N° 710012579 de Tiendas del Mejoramiento del Hogar S.A. - SODIMAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL GIRO, a nombre del Sr. **EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA**, encargado del Area de Logística por la suma de S/. 991.48 SOLES para la adquisición de los Artículos detallados en la cotización N° 710012499, con cargo a rendir cuenta, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE


Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE